



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar – Cesar, 19 de abril de 2024.

Referencia	PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO DE DOMINIO – RECONVENCION POR PERTENENCIA
Demandante	YARIZA DELFINA CALDERÓN SOLANO y DANIELA CALDERÓN ARAUJO
Demandado	KARHEM YESCENIA BALLESTEROS ROJAS
Radicado	20001 31 03 005 2021 00218 00
Asunto	Concede Recurso

Procede el Despacho a decidir la procedencia del recurso de apelación interpuesto por el extremo pasivo frente a la sentencia dictada por esta célula judicial el 29 de febrero de 2024, al interior del presente proceso.

Presentados dentro del término los reparos concretos, concédase en el efecto Suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada contra la sentencia proferida por esta judicatura el 29 de febrero del presente año, de conformidad con los artículos 322 y 323 del CGP.

Conforme lo anterior, El Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar;

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandada contra la sentencia decidida por este despacho el día 29 de febrero de 2024.

SEGUNDO: Por secretaría, remítase el expediente digital para los fines pertinentes y su conocimiento ante la sala Civil - Familia – Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ROGGER JUNIOR CELSA RANGEL
JUEZ**

AA

Firmado Por:
Roger Junior Celsa Rangel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d5e9464594e1fdc6e40571f67c3e36012b0bd6c7669c3dcfea342e652daa6d3**

Documento generado en 19/04/2024 11:46:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>